



Resolución Directoral Regional

Nº 256 -2014-DRA.T-GOB.REG.TACNA

FECHA: 18 JUL 2014

VISTO:

Carta S/N de 04/07/2014, presentada por el TAP. LAURENTE GAUNA, FREDY, solicitando se le conceda Licencia Sin Goce de Haber;

CONSIDERANDO:

Que, la licencia sin goce de haber solicitada, está considerada en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, como una licencia por motivos particulares, pudiendo ser otorgada por 90 días en un periodo no mayor de un año; de acuerdo a las razones que exponga el servidor y condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicios; Que, el solicitante en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8º inciso e) de la Ley No. 26864, Ley Orgánica de Elecciones y Resolución No 0140-2014-JNE, solicita licencia sin goce de remuneraciones con la finalidad de evitar el impedimento que esta norma dispone;

Que, la licencia sin goce de haber por el periodo comprendido desde 05/09/2014 hasta 05/10/2014 por el lapso de 31 días, cuenta con la opinión favorable del Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, de acuerdo a los Dispositivos Legales Vigentes con el art. 24 inciso e) del Decreto Legislativo No. 276, en concordancia con el art. 109, 110 inciso b) y art. 115, en donde norman el otorgamiento de licencia por Motivos Particulares, es menester disponer mediante acto administrativo se conceda la licencia requerida por el servidor;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No. 27902, Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No. 656-2013-PR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Asuntos Particulares Sin Goce de Remuneraciones al TAP. LAURENTE GAUNA, FREDY, por el lapso de (31) días calendario desde 05/09/2014 hasta 05/10/2014, servidor ascendido de esta Dirección Regional de Agricultura Tacna, en el Cargo de Asistente Administrativo II, Nivel Remunerativo STB, Régimen Laboral Publico Decreto Legislativo No. 276, Régimen de Pensiones Sistema Nacional de Pensiones;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

- jm
- DISTRIBUCION
- DRA TACNA
 - INTERESADO
 - AREA REMUNER
 - TRAMITE DOC
 - FILE PERSONAL
 - ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

ING. HENRY P. LOZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL